

18 de marzo de 1999

**POR CORREO CERTIFICADO**

C. Héctor Gregorio Ortiz Martínez  
Javier Mina No. 1081  
C.P. 44800  
Sector Libertad  
Guadalajara, Jalisco  
México

**Asunto:** **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

**Peticionarios:** C. Héctor Gregorio Ortiz Martínez

**Parte:** Estados Unidos Mexicanos

**Fecha:** 14 de octubre de 1997

**No. de petición:** SEM-98-002

---

La presente hace referencia a la petición revisada que el Peticionario presentó al Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental ("Secretariado") el día 4 de agosto de 1998, en conformidad con el apartado 6.2 de las Directrices para la Presentación de Peticiones Relativas a la Aplicación Efectiva de la Legislación Ambiental ("Directrices"). El 23 de junio de 1998 el Secretariado determinó que la petición original no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14(1) del ACAAN, ya que no se refiere a "omisiones en la aplicación efectiva de la legislación ambiental".

El Secretariado ha analizado la petición revisada, que difiere de la petición original en cuanto a que contiene denuncias adicionales respecto del desempeño de algunos funcionarios públicos relacionado con el aprovechamiento maderable materia de la petición. Sin embargo, ninguno de los nuevos argumentos en la petición revisada modifica las conclusiones del Secretariado en su Determinación del 23 de junio de 1998. Asimismo, el Secretariado ha analizado los argumentos planteados en el escrito

que acompaña a la petición revisada, sin perjuicio de que formalmente éstos no son parte de la petición revisada, y ha determinado que dichos argumentos tampoco modifican las conclusiones del Secretariado. Por las razones vertidas en la Determinación del Secretariado del 23 de junio de 1998, la petición revisada no cumple con los criterios establecidos en el artículo 14(1) del ACAAN.

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 6.1 de las Directrices, este Secretariado notifica al Peticionario que el procedimiento respecto de la petición SEM-98-002 ha terminado.

### **Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

(firma en el original)  
por: David L. Markell  
Jefe de la Unidad de Peticiones Ciudadanas

c.c: Lic. José Luis Samaniego, SEMARNAP  
Ms. Norine Smith, Environment Canada  
Mr. William Nitze, US-EPA